

OF. SDSyMA.SDCA/DGCA/AAG Nº 165/2023

Santa Cruz de la Sierra, 06 de febrero del 2023.

Señores:

Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales Abg. Marcelo A. Vidaurre Sapiencia Concejal

Concejo municipal de Santa Cruz de la Sierra

Direccion: Santa Cruz de la Sierra, Calle Sucre N° 100, esquina Chuquisaca

Telefono: (591-3) 333438

Presente. -

REF.: RESPUESTA A NOTA SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

De mi mayor consideración:

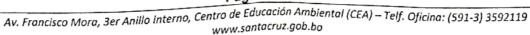
En consideración a la nota ingresada en fecha 30 de enero de 2023 con código de recepción del Servicio de Calidad Ambiental Nº 179 y referencia SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELATIVA AL NUEVO OPERADOR PRIVADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA remitida por su persona ante esta instancia de Autoridad Ambiental Competente Departamental, remito a usted la comunicación interna con cite C.I./SDCAM/DGCA/AAG 147/2023 de fecha 06 de febrero de 2023 a objeto de dar respuesta a su solicitud.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

SECRETARIA DPTAL DE DESARROLLO SOSTENBLE Y MEDIO AMBLENTE «1 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ









COMUNICACIÓN INTERNA

C.I. SDCAM/DGCA/AAG Nº 147/2023

Santa Cruz de la Sierra, 06 de febrero de 2023

Ing. María Julia Parada Herrera

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO

AMBIENTE a.i.

VÍΑ

Ing. Ruddy Oscar Robles Siles

DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Ing. Sebastian Zamorano Hewitt

PROFESIONAL EXPERTO - CONTROL AMBIENTAL

DE

Ing. Andres Aponte Guzman

PROFESIONAL 1 - ESPECIALISTA EN RESIDUOS SOLIDOS

REF.: RESPUESTA A NOTA DE CONSULTA SOBRE NUEVO OPERADOR PRIVADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

De mi mayor consideración:

Mediante la presente informo para su conocimiento que en fecha 30 de enero de 2023 ingresa a la Dirección del Servicio de Calidad Ambiental la nota con referencia solicitud de información relativa al NUEVO OPERADOR PRIVADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA bajo código de recepción de la Dirección de Servicio de Calidad Ambiental Nº 179, nota remitida por parte de Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales en su calidad de CONCEJAL MUNICIPAL y Abg. Marcelo A. Vidaurre Sapiencia en su calidad de CONCEJAL MUNICIPAL ambos del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de la nota el solicitante realiza la siguiente petición de información.

...solicitamos tenga a bien proporcionarnos la siguiente información:

La Asociación Accidental Tiluchi, Ingeniería y Disposición Final o las empresas que la componen: 1) Limpicruz S.A., 2) LOCAR Saneamiento LTDA-Sucursal Bolivia y 3) Empresa de ENGENHARIA SANITARIA E CONSTRUCOES LTDA-SUCURSAL BOLIVIA, cuentan con algún tipo de licencia ambiental vigente emitida por su autoridad, detallando actividad obra o proyecto,

Página 1 de 5



fecha de otorgación de licencia, fecha de inicio de trámite, la vigencia y condicionantes establecidas en caso lo hubiesen.

- La Asociación Accidental Tiluchi y Disposición Final o las empresa que la componen: 1) Limpicruz S.A.. 2) LOCAR. Saneamiento LTDA -Sucursal Bolivia y 3) Empresa de ENGENHARIA SANITARIA E CONSTRUCIES LTDA-SUCRUSAL BOLIVA, se encuentran con algún proceso de obtención de Licencia Ambiental en tramitación; así mismo, se nos pueda detallar la actividad, obra o proyecto y fecha de inicio de tramite y si han tropezado con alguna observación que este impidiendo su otorgación.
- Nos proporcionen copia física de los informes realizados en gabinete sobre los hallazgos identificados en las dos (2) inspecciones realizadas por la Dirección de Calidad Ambiental en enero de 2023 al Complejo Municipal de Tratamiento de Residuos Solidos San Miguel de los Junos, difundidas mediante las Redes Sociales.
- Los tipos de Licencia Ambientales con los que cuenta la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz "EMACRUZ", detallando la actividad, obra o proyecto, vigencia, fecha de otorgación de licencia y condicionantes establecidas en caso lo hubiese.
- Los tipos de actividades operativas y legales que debe desarrollar la empresa Vega Solvi como operador saliente del servicio de Disposición final de residuos Solidos en Complejo Municipal de tratamiento de Residuos Solidos de Santa Cruz de la Sierra.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

Para el presente análisis se considera las siguientes normas:

- Ley 1333
- D.S. 24176 RGGA (Reglamento General de Gestión Ambiental)
- D.S. 24176 RPCA (Reglamento de prevención y control ambiental)
- Ley 755 del 2015 (Ley de gestión integral de residuos)
- Decreto Supremo D.S. N° 2954 del 2016 (Reglamento general a la Ley 755)
- Resolución Ministerial Nº 388 del 2017 (Norma Técnica para operadores de residuos)

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos sobre la actividades y empresas mencionadas, es importante mencionar que el Servicio de Calidad Ambiental ha realizado diferentes inspecciones, donde se mencionan de manera cronológica.

- En fecha 20 de enero de 2023 se realiza la inspección en el Relleno Sanitario del Gobierno Municipal de Santa Cruz, donde personal de las empresas Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz - EMACRUZ y Asociación Accidental TILUCHI declaran que esta última viene trabajando desde fecha 27 de diciembre de 2022.
- En fecha 25 de enero de 2023 se realiza la inspección en el Relleno Sanitario del Gobierno Municipal de Santa Cruz, donde personal de la empresa TILUCHI declara que la empresa LIMPICRUZ forma parte de la ASOCIACION ACCIDENTAL TILUCHI y la misma opera en el relleno sanitario.

Página 2 de 5







4. DESARROLLO

En consideración a lo descrito en la nota de solicitud se informa lo siguiente:

- La Asociación Accidental Tiluchi, Ingeniería y Disposición Final o las empresas que la componen: 1) Limpicruz S.A., 2) LOCAR Saneamiento LTDA-Sucursal Bolivia y 3) Empresa de ENGENHARIA SANITARIA E CONSTRUCOES LTDA-SUCURSAL BOLIVIA, cuentan con algún tipo de licencia ambiental vigente emitida por su autoridad, detallando actividad obra o proyecto, fecha de otorgación de licencia, fecha de inicio de trámite, la vigencia y condicionantes establecidas en caso lo hubiesen. Al respecto se informa que ninguna de las empresas antes referidas cuenta con la Licencia Ambiental para el desarrollo de sus actividades como lo establece la Ley 1333, sus reglamentos y resoluciones conexas.
- La Asociación Accidental Tiluchi y Disposición Final o las empresa que la componen: 1) Limpicruz S.A.. 2) LOCAR. Saneamiento LTDA -Sucursal Bolivia y 3) Empresa de ENGENHARIA SANITARIA E CONSTRUCIES LTDA-SUCRUSAL BOLIVA, se encuentran con algún proceso de obtención de Licencia Ambiental en tramitación; así mismo, se nos pueda detallar la actividad, obra o proyecto y fecha de inicio de trámite y si han tropezado con alguna observación que este impidiendo su otorgación. Al respecto se informa que de las empresas referidas la empresa LIMPICRUZ ha presentado su solicitud de categorización ambiental a través del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA), a través del sistema de Licenciamiento Ambiental JORORI. La empresa presenta el formulario en fecha 23 de diciembre de 2022 bajo la Actividad, Obra o Proyecto denominada SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -LIMPICRUZ LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN S.A., la cual presenta observaciones en su documento de categorización ambiental.
- Nos proporcionen copia física de los informes realizados en gabinete sobre los hallazgos identificados en las dos (2) inspecciones realizadas por la Dirección de Calidad Ambiental en enero de 2023 al Complejo Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos San Miguel de los Junos, difundidas mediante las Redes Sociales. Al respecto se informa que se adjunta copia del informe referido.
- Los tipos de Licencia Ambientales con los que cuenta la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz "EMACRUZ", detallando la actividad, obra o proyecto, vigencia, fecha de otorgación de licencia y condicionantes establecidas en caso lo hubiese. Al respecto se informe que para mayor entendimiento se presenta la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD,	LICENCIA	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES/ CONDICIONANTES
	OBRA O		, in the British	72.102.170	CONDICIONALITE
	PROYECTO.				
1	CIERRE	070101-10	26 de agosto	26 de agosto	Con observaciones
	TECNICO DEL	DAA PARA	de 2016	de 2026	en su revisión de
	RELLENO	001/18 N°			Informes de
	SANITARIO DE	012/2016			Monitoreo Ambiental
	NORMANDIA				

Fuente: Base de datos del Servicio Departamental de Calidad Ambiental

Página 3 de 5









N°	N	OMBRE DE LA				
		ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO.	LICENCIA	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES/ CONDICIONANTES
2	א ז ז	COMPLEJO MUNICIPAL DE FRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS SANTA CRUZ	070101-10- DIA-EEIA- AE-006/18- 002-2018	28 de septiembre de 2018	28 de septiembre de 2028	,
	3	PARQUE DE RECUPERACION DE RESIDUOS RECICLABLES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - EMACRUZ	DAA MA- SLASP 367/20 N° 223/2020	13 de octubre de 2020	13 de octubre de 2030	Sin ninguna restricción ni observación en su Plan de Aplicación de Seguimiento y Control (PASA), Informe de Monitoreo Ambiental (IMA).
	4	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - EMACRUZ	259/19 N° 184/2019	17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019	Con observaciones en su Tercer presentación de su Informe de Monitoreo Ambiental.

Fuente: Base de datos del Servicio Departamental de Calidad Ambiental

Los tipos de actividades operativas y legales que debe desarrollar la empresa Vega Solvi como operador saliente del servicio de Disposición final de residuos Sólidos en Complejo Municipal de tratamiento de Residuos Sólidos de Santa Cruz de la Sierra. Al respecto de la siguiente petición se informa que en cumplimiento a la Licencia Ambiental del operador saliente VEGA ENGENHAIRA AMBIENTAL S.A. específicamente en lo declarado en su Plan de Cierre presentado el Representante Legal de la empresa debió notificar e informar a la Autoridad Ambiental Competente Departamental sobre el cese de actividades correspondiente a la gestión Técnico-Legal ante esta Autoridad. Por su parte en cuanto a la Gestión Operativa el operador únicamente deberá enmarcarse en el alcance de la Licencia Ambiental aprobada y en el alcance de la Licencia Ambiental del relleno sanitario, por su parte es la Empresa EMACRUZ quien bajo las condiciones establecidas dentro de los servicios adjudicados por el operador deberá instruirle

Página 4 de 5

el cumplimiento bajo el contrato referido, siempre y cuando estén dentro del alcance de ambas Licencias Ambientales Licencias Ambientales.

5. CONCLUSIÓN

De la información solicitada por los Concejales Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales y el Abg. Marcelo A Vidaurre Carlos Concejales Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales y el Abg. citadas cuentan con la Licencia Ambiental ni la Autorización como operador de residuos para prestar servicios y cicardo de Ambiental ni la Autorización como operador de residuos para prestar servicios y ejecutar etapas de la gestión operativa de residuos.

6. RECOMENDACIÓN

Por lo descrito anteriormente recomiendo a su Autoridad remitir la presente comunicación interna adjunto mediante oficio al solicitante.

Sin otro particular me despido atentamente.

ESP. RESIDUOS SÓLIDOS - CONTROL AMBIENTAL



